



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 010-2021-MPH/CM

Huancayo, 10 de febrero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 10 de febrero de 2021.

VISTO:

La Moción de Orden del Día de 18 de enero de 2021 de la Regidora Melissa Huayhua Almonacid; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el literal d) del artículo 89° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece que, las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los Regidores ejercen su derecho de pedir al Concejo Municipal que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses de la comunidad. Se presentan ante el despacho de alcaldía y proceden para que el concejo se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia nacional o local;

Que, mediante Moción de Orden del Día de 18 de enero de 2021 la Regidora Melissa Huayhua Almonacid propone recomendar a la Gerencia Municipal a través del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, se declare de prioridad suscriba convenios de cooperación interinstitucional con los Colegios Profesionales de la región Junín a efectos que contribuyan con sus opiniones técnicas e la toma de decisiones que contribuyan en la Provincia; y, recomendar a la Gerencia Municipal, se promueva la creación de una mesa de trabajo provincial con los representantes de los Colegios Profesionales para trabajar proyectos de desarrollo e innovación en la coyuntura actual en pro del crecimiento económico y social de la provincia de Huancayo;

Que, en el debate de la Estación de Orden del Día el Reg. Paulo Beltrán Ponce señala que dentro de la Gerencia de Desarrollo Urbano la norma misma señala que debe tener coordinaciones con el Colegio de Arquitectos por ejemplo, pero son 22 Colegios Profesionales y algunos de ellos no tiene relación directa con la gestión local, y el que aprueba los convenios es el Concejo y no el ejecutivo, indicando que le gustaría saber con qué colegio se debe suscribir un convenio ahora, solicitando que se especifique un poco más; el Reg. Luis Lazo Benavides indica que cada colegio tiene sus comisiones para absolver interrogantes u opiniones, en el aspecto procesal pregunta si es correcto que por medio de una moción se puede dar competencia administrativa a un colegio profesional para que emita dictámenes sobre un procedimiento administrativo, no, porque la Ley de Procedimiento Administrativo dice que la competencia es la facultad que por ley se le atribuye a una determinada institución genera responsabilidad y los dictámenes de los colegios no generará responsabilidad sugiriendo que se podría realizar por Ordenanza pero no con una moción;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **MAYORITARIO** de los asistentes del Concejo Municipal:

ACUERDA

ARTÍCULO ÚNICO.- NO APROBAR la Moción de Orden del Día de 18 de enero de 2021 de la Regidora Melissa Huayhua Almonacid con el que propone recomendar a la Gerencia Municipal a través del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, se declare de prioridad suscriba convenios de cooperación interinstitucional con los Colegios Profesionales de la región Junín a efectos que contribuyan con sus opiniones técnicas e la toma de decisiones que contribuyan en la Provincia; procediéndose a su archivo una vez consentido el presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.


Juan Carlos Quispe Ledesma
ALCALDE

